

recibir tanta gracia y vida eterna como en sí mismo encierra. ¿Es posible que puedan los mortales alimentarse con este fruto, y no se apresuren por cogerle? Venid, venid todos, que ya su fruto está en sazón para gustarle. La flor que alimentó á los antiguos Padres y Profetas ya llegó á ser suavísimo y dulcísimo fruto. Las ramas que tan levantadas estaban ya se han inclinado para todos. Convirtiéronse á mí los Ángeles, y me dijeron: *Esposa del Altísimo, coge tú con abundancia la primera, pues tienes tan cerca este árbol de la vida. Sea este el fruto de tu trabajo en haberle escrito, y el agradecimiento de habértelo manifestado; y clama al Omnipotente para que todos los hijos de Adán le conozcan, y logren la ocasion en el tiempo que les toca, y alaben al muy Alto en sus maravillas.*

18. No es necesario referir á VV. RR. otros sucesos para aficionarlas á este árbol y á sus frutos. Póngosele delante de sus ojos, para que extiendan sus manos y los cojan y gusten. Y les aseguro, hermanas carísimas, que no les sucederá lo que á nuestra madre Eva<sup>1</sup>; porque aquel árbol y su fruto eran vedados; pero con éste convida á VV. RR. el mismo Señor que le plantó para esto. Aquel era árbol y fruto que encerraba en sí la muerte; éste contiene en sí la vida. Gustemos de el que nos ofrece nuestra Patrona y Prelada, y alejémonos del que nos tiene prohibido; que para no tocarle es menester no mirarle, y para no gustarle no tocarle. Y para que VV. RR. se dispongan mejor con los ejercicios y retiro que á tiempo acostumbran en la Religion, les daré una forma de hacerlos, sacándola de esta Historia, como en ella queda dicho<sup>2</sup> me lo ha mandado la Reina. Y en el interin tomen la de la Pasion de Cristo nuestro Señor, como está escrita, y pidanle VV. RR. su divina gracia para mí, como para sí mismas; y su bendicion eterna venga sobre todas. Amen.

Acabé de escribir esta divina Historia y Vida de María santísima la segunda vez á seis de mayo del año de mil seiscientos y sesenta, día de la Ascension de Cristo nuestro Salvador. Suplico á las religiosas de esta comunidad no consientan que les falte este original del convento; y que si fuese necesario para el exámen y censura (si acaso se quisiera hacer por algun orden superior), den un traslado; y si le pidieren para concordar el traslado con el original, no le den sino de libro en libro, volviendo á cobrar cada uno, antes de entregar otro, por evitar muchos inconvenientes; y por ser voluntad de Dios y de la Reina del cielo.

SOR MARÍA DE JESÚS.

<sup>1</sup> Genes. III, 6. — <sup>2</sup> Supr. n. 679.

*Protestacion pública, peticion y concordia de este convento y monjas descalzas de la Inmaculada Concepcion de esta villa de Ágreda para introducir por sus patrones y protectores: en primer lugar á la soberana Reina y Señora del cielo y tierra María santísima, y con su beneplácito al glorioso príncipe san Miguel, y á nuestro Padre san Francisco<sup>1</sup>.*

ALTÍSIMO SEÑOR Y DIOS ETERNO.

Sea manifiesto á todos los moradores de el cielo en la Iglesia de la Jerusalem triunfante, y á los fieles de la militante, que todas las religiosas de este convento de la Inmaculada Concepcion de María santísima de esta villa de Ágreda, en nuestro nombre, y de todas las que en el tiempo futuro nos han de suceder, nos presentamos en vuestro divino acatamiento, y postradas sobre nuestras caras, y pegadas con el polvo, confesamos y adoramos vuestro santo nombre, y ser inmutable; una sustancia indivisa, una potencia y majestad, un Dios único y verdadero en tres personas distintas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y una sola Divinidad, á quien adoramos por universal Criador y primera causa de todo lo que tiene ser, y por digno de toda gloria y honra, alabanza y magnificencia; y confesamos ser debido y justo que los Ángeles y los hombres os bendigan, os alaben, sirvan y amen con todas sus fuerzas. Y en esta fe y verdad indefectible, nosotras, viles gusanillos de la tierra, y pobres mujeres, unidas con afecto y por caridad con los justos y Santos del cielo y de la tierra, y confiadas en vuestra clementísima piedad, así lo protestamos de lo íntimo y profundo de nuestros corazones. Y decimos, proponemos y afirmamos que todo nuestro deseo y cuidado es emplearnos eternamente en vuestro divino amor y servicio, gusto y mayor agrado, con todas nuestras fuerzas, mente, alma, vida y corazon. Y conociendo que nacimos en pecado, llenas de miserias y contradiciones para el bien, vivimos rodeadas de enemigos, combatidas de sus tentaciones, afligidas de nuestra propia fragilidad, y con peligro de perder la eterna felicidad y verdadera dicha de ver la vista beatífica: y conociendo y confesando como lo confesamos, que nada podemos sin vuestra asistencia y favor divino, que por vuestra voluntad y de vuestra mano viene todo lo que es perfecto y santo; y Vos sois origen y principio de toda virtud, perfeccion y

<sup>1</sup> Escribióla la misma venerable madre sor María de Jesús, siendo abadesa del mismo convento.

santidad, bondad y benignidad; en vuestra idea se formaron primero los varones eruditos; en vuestra sabiduría infinita y con ella se hicieron sábios los mas sábios; en vuestro ser inmutable estuvieron antes de tener existencia y forma todos los Santos y justos, y con vuestra gracia obraron lo bueno; y que si Vos quereis serémos salvas entre las olas de este peligroso mar y valle de lágrimas. Y conociendo tambien que por nuestro sexo frágil necesitamos de mayor amparo y proteccion para conseguir el premio de nuestra vocacion; de columna encendida que nos encamine como á pueblo vuestro; de Maestra que nos enseñe vuestra divina ley, escrita con la sangre del Verbo humanado, y esmaltada con las llagas de el Cordero; de virtud que pueda herir la piedra de nuestros corazones, para que de ellos mane el agua que salte hasta la vida eterna; nube que nos haga sombra en este prolijo destierro; Ángel que nos aparte y desvie de Sodoma; aviso que nos encamine á temer los peligros de Babilonia; Madre que nos alimente; Amiga que nos consuele; Preceptora que nos mande; Señora que nos gobierne, y Reina de quien seamos siervas; espejo de la santidad, original de la castidad, y ejemplo de la virginidad; hermosura de todas las virtudes, regla de verdadera prudencia, y todo cuanto puede y debe ser llamado perfecto y santo. Y todas estas excelencias y dones confesamos que despues de vuestro Unigénito humanado se hallan juntas y en supremo grado en su divina Madre y Señora nuestra María santísima, y con otras gracias que nuestro entendimiento ni el angélico pueden alcanzar; y de su dulcísima clemencia esperamos que volverá á nosotras sus ojos llenos de misericordia. Por esta confianza, ó Rey supremo de todo lo criado, puestas en vuestra presencia con un ánimo y corazon, congregadas en vuestro nombre, para que conforme vuestra palabra real esteis con nosotras, os pedimos y suplicamos humildemente nos concedais á nuestra divina Señora, Hija de el Padre, Madre de el Hijo, y Esposa de el Espíritu Santo, por Patrona, Protectora, amparo y Madre singular de esta pequeña grey; que desde ahora para siempre la nombramos, deseamos, constituimos y pedimos por nuestra única esperanza y Autora de todas nuestras dichas, Abogada y Medianera de nuestras necesidades. Y en cumplimiento de este deseo decimos y proponemos todo aquello que los Santos del cielo y de la tierra pueden decir, y á Vos, Señor y Rey altísimo, puede ser de mayor agrado.

Y para obligaros de nuestra parte, en lo que con vuestra divina gracia podemos, os presentamos vuestra misma bondad y gloria in-

finita; á vuestro Unigénito humanado con todos sus infinitos merecimientos, el amor con que redimió al mundo, y á nosotras hizo esposas suyas; á su misma Madre y Señora nuestra María santísima, como la mas inmediata al mismo Hijo, mas pura y mas santa que todas las criaturas, escrita en vuestra memoria eterna antes que otra alguna, preservada entre los hijos de Adan de el comun contagio, electa y santificada en el primer instante para digna Madre de vuestro Unigénito, y levantada en dignidad, en gracia, en méritos y en gloria sobre todos los órdenes de los espíritus angélicos y supremos. Y sin embargo que militamos debajo de el título de la misma Señora, y de el misterio de su Inmaculada Concepcion; y por este título somos hijas suyas, y por tales nos confesamos, pues fuimos reengendradas en la Religion con este nombre, y le profesamos en el hábito y en el instituto; pero usando ahora de nuestra libre voluntad, y con especial determinacion y acuerdo nos ratificamos de nuevo en esta sujecion á la divina Reina y Señora concebida sin pecado original; y en la creencia de este privilegio único y singular, la pedimos, aclamamos y nombramos por nuestra Patrona, aunque por fuerza de nuestra profesion no lo fuera.

Y Vos, gran Señora y Emperatriz del cielo y tierra, no os dedigneis de admitir piadosa el afecto humilde de estas pobres esclavas, que á vuestros piés postradas os invocan, y derraman sus corazones en presencia de vuestra dulcísima clemencia. Oid, Reina y Señora de las virtudes, el gemido que de lo íntimo de nuestros pechos sale á buscar vuestra amorosa proteccion y maternal caricia. No desprecieis á quien os llama con amorosas ansias y sin ficcion. Admitid á quien solicita vuestro afecto, y el amparo que ofreceis misericordiosa á los que invocan vuestra intercesion. Acordaos, Madre de la gracia, que por la divina dignacion confesais Vos misma que con Vos está el consejo y la justicia, con Vos la prudencia y la fortaleza: en Vos está toda la esperanza de la vida y de la virtud; en Vos la verdad y el camino de la gracia; en Vos las riquezas de los tesoros del cielo; que vuestro espíritu es mas dulce que la miel; vuestra herencia mas suave que el panal: Vos sois en la que descansó el Criador, y la que vive en su heredad, y echa sus raíces en los electos del Altísimo y en el pueblo honorificado, y se detiene y mora en la plenitud de los Santos: vuestra memoria será por la memoria de las generaciones de todos los siglos: los que gustan de Vos tendrán hambre, y los que beben tendrán sed: quien os oye no será confundido, y quien con Vos y en Vos obrare no pecará. Aten-

ded, pues, ó dulce vida nuestra, que por haber gustado nosotras y conocido cuán buena es vuestra negociacion, tenemos hambre, y criadas á vuestros pechos, quedamos mas sedientas: deseamos eternizar vuestra memoria por los futuros siglos, y hallarnos sin confusion en el fin de todos, por haber obrado en Vos con vuestra imitacion. En vuestra luz buscamos la prudencia y el consejo; en vuestra santidad buscamos la justicia llena y verdadera; en vuestro favor la fortaleza; en vuestra intercesion nuestra esperanza; en vuestra verdad el desengaño; en vuestra direccion nuestro camino; en vuestra dulzura el olvido de todo lo terreno; en vuestra suavidad la facilidad de la virtud; en vuestra abundancia el remedio de toda nuestra pobreza; y solo deseamos ser vuestra parte, vuestra herencia y vuestro pueblo; que vivais en nosotras y echeis raíces en nuestros corazones; que seáis toda para nosotras, y nosotras todas para Vos; que hallemos en Vos Madre, Maestra, Reina, Señora, ejemplo, espejo, dechado, correccion, amor, y todos los bienes juntos, con que prepararnos y adornar nuestra desnudez, para entrar en el tálamo de vuestro Hijo santísimo y nuestro Esposo: y que todos los Ángeles y Santos del cielo, y justos de la tierra, os conozcan por nuestra gran Patrona, y con dulces alabanzas lo repitan, y á nosotras por esclavas señaladas vuestras; y con esto no os olvide y aleje el mundo, y cuantos en él viven.

Y para mayor valor y fuerza deste contrato, en nombre nuestro y de las que nos sucedieren, ofrecemos renunciar de todo corazon al mundo y todas sus vanidades; todo el amor, trato, amistad, consolacion y regalos de Babilonia; y no degenerar de nuestra profesion, de nuestro hábito y de nuestro nombre, y de hijas vuestras. Y destituidas de todo lo humano y visible, nos ofrecemos por esclavas, y verdaderas hijas y esposas de vuestro Hijo y nuestro Redentor; y en fe de nuestra servidumbre y dulce cautiverio, ofrecemos en donativo el derecho que tenemos á usar de nuestra libre voluntad, para que por vuestra intercesion, desde hoy quede rendida á vuestros piés y servidumbre, y felizmente se halle cautiva y presa de el casto y santo amor de Cristo nuestro Señor. Las nueve festividades vuestras celebraremos con la solemnidad espiritual que pudiéremos. Harémos procesion aquellos dias con vuestra santa imágen, cantando vuestro divino cántico y los himnos, y ayunaremos las vigili-  
as. Continuarémos decir vuestra Letanía todos los dias, sin faltar alguno que no os invoquemos y alabemos con ella como á Reina. Y desde ahora para todo el tiempo futuro os ofrecemos y dedicamos

todas nuestras obras buenas, comunes y particulares, para que de todas las criaturas seais conocida, honrada, venerada, y amada de todas las naciones y generaciones por Madre dignísima del mismo Dios, por Señora de todo lo criado, y por intercesora y único refugio de todos los mortales. Y en primer lugar alcancen este bien esta vuestra pequeña grey y religion, y sus prelados, estos reinos de España: y señaladamente ordenamos nuestros deseos y peticiones para que vuestra maternal clemencia mueva el corazon de nuestros católicos reyes, Felipe y Mariana, para que os reciban por patrona y protectora de toda su corona, y por esta devocion la pacifiqueis, y con vuestra proteccion la defendais y reformeis, reduciendo este reino á justicia y paz, y dando luz á sus moradores, para que singularmente en el mundo teman á Dios, y dilaten su Evangelio, culto y fe católica, y procuren la definicion del misterio de vuestra Inmaculada Concepcion, y que la Santa Silla apostólica quiera y lo determine para gloria vuestra y universal consuelo de la Iglesia santa. Y por tan altos fines de vuestro honor, y agrado de vuestro Hijo santísimo, nos ofrecemos todas en este convento á trabajar, padecer, y hacer cuanto nuestras fuerzas (con la divina gracia) alcanzaren, y dar la vida para esto, si necesario fuere.

Y deseando, como deseamos, que todas las criaturas nos conozcan por vuestras esclavas y súbditas, y que vuestro santo y dulce nombre se eternice en nosotras, y sea la señal de nuestro ser y obras, ofrecemos y determinamos que todas y cada una de las religiosas presentes y futuras tengan y se llamen *MARIA*, conservando este gran nombre si le tuvieren, y sino añadiéndole primero al que recibieren en el Bautismo ó despues dél. Y yo, la menor sierva de todas, renuncio en vuestras manos el oficio que tengo de prelada de esta humilde comunidad, para que de sola Vos, Madre y Prelada nuestra, nos llamemos súbditas, y todas las que entraren en este oficio se entienda que debajo de cualquier nombre se han de reputar y tener por vuestras coadjutoras y vicarias. Y puestas á vuestros piés os pedimos, dulcísima Señora y Madre nuestra, acepteis esta eleccion, y nos gobernéis de hoy en adelante como especial y única Protectora y Prelada: y para que sea irrevocable este decreto, os damos desde luego la posesion y propiedad; contra lo cual ninguna de nuestras sucesoras puede intentar, ni pretender algun derecho ó accion: y en testimonio de esta verdad colocamos vuestra santa imágen en la silla de prelada y altar del coro, para que siempre goceis de la preeminencia de prelada, y nosotras de vuestra vista, obe-

diencia, reverencia y presencia, que nos avise, despierte, mueva y encamine, para que el dia del juicio nos presenteis en el tribunal del recto y santo Juez como hijas verdaderas y súbditas de vuestro gobierno, criadas á vuestros pechos y guiadas con vuestra doctrina. Porque este patronato se ha de conservar y permanecer con la dotacion de su patron, y Vos, gran Señora, sois rica y poderosa, y comunicais sin envidia lo que sin ficcion habeis recibido; pedimos á vuestra liberalísima caridad doteis esta pobre familia con viva fe, con segura esperanza, con inflamada caridad de Dios y de los prójimos, con su verdadero culto, con profunda humildad, con inviolable y perpétua paz, con limpieza y pureza de corazones y sentidos, con amor á la santa pobreza y obediencia, con temor santo y olvido del mundo; abstraccion de criaturas; con memoria de nuestra vocacion, y beneficios recibidos, y con todos los dones y gracias que nos levanten de la vida terrena á la angélica y seráfica; y que nos compelan á que hagamos en la tierra la voluntad santísima del Señor, como se hace en el cielo, y como Vos, Reina y Señora nuestra, lo quereis y lo deseais de nosotras humildes hijas y súbditas. Y porque en todo sois providentísima Madre, cuyos pasos deseamos seguir por imitacion perfecta; pedimos tambien que con las bendiciones de dulzura que esperamos de vuestra liberal mano os acordeis de las necesidades temporales de este vuestro convento, acudiéndole en ellas con lo necesario; no porque tengamos de ello codicia, sino para que no sea necesario introducirnos con el mundo para buscarlo, mas de con la moderada diligencia, y mucho mas con la confianza de vuestro Hijo santísimo. De todos estos beneficios y del menor dellos nos confesamos por indignas en la presencia del Altísimo y de Vos, Madre y Señora nuestra, pues no merecemos la vida natural, ni el socorro de los elementos y criaturas que nos sufren; pero nuestras peticiones y esperanzas no se fundan en nuestros méritos, sino en los vuestros y de vuestro Hijo santísimo; en la bondad infinita y misericordia eterna, y en la intercesion de los Santos y amigos del Altísimo.

Y porque entre todos se halla este convento mas beneficiado, favorecido y obligado del gran príncipe de los ejércitos celestiales, y patron de la santa Iglesia, el arcángel san Miguel, y de nuestro seráfico Padre san Francisco, príncipe de los pobres evangélicos, y reparador de la Iglesia; y en la obediencia y gobierno de su religion apostólica nacimos, y nos hemos criado y gobernado con el cuidado y vigilancia de nuestra perfeccion, que al estado que pro-

fesamos estamos obligadas: y porque Vos, Reina y Madre de toda virtud y piedad, como suprema Señora y Emperatriz, habeis de gobernar vuestras vasallas por medio de vuestros ministros y privados, y tenemos por muy cierto que lo son nuestros dos abogados y bienhechores, pedimos con todo afecto á vuestra Majestad nos dé y nombre por especiales protectores y compatronos de esta familia á los dos Santos, san Miguel y san Francisco, en cuya devocion deseamos señalarnos, y á cuya proteccion nos encomendamos, para que entre los peligros de esta vida nos defiendan de nuestros enemigos; en la oscuridad de la noche nos alumbren, y en la ignorancia nos enseñen, y en todo lo mas santo y perfecto nos inflamen y muevan para obrarlo; y el santo Arcángel y Príncipe nos presente libres de pecado en el último dia de nuestra vida, ante vuestra real presencia, y de el Señor y justo Juez; y nuestro gran Padre nos reconozca por sus hijas verdaderas, y como alférez de la Iglesia santa nos admita entre los que han seguido á Cristo debajo del estandarte de la santa cruz.

Y Vos, príncipe gloriosísimo, arcángel san Miguel, acordaos de estas fieles y humildes religiosas, devotas de vuestra santidad tan admirable, y admitid nuestros afectos á vuestra devocion; en cuyo testimonio perpétuamente celebraremos vuestras fiestas con especial júbilo y consuelo; ayunaremos sus vigiliass, y las que pudieren vuestra Cuaresma, como las ayunaba nuestro seráfico Padre; y continuaremos vuestra invocacion como cada dia lo hacemos; y siempre nuestra confianza en vuestra proteccion estará firme por vuestra santidad, y por lo que debeis al muy Alto, que os escogió para defender la gloria y la verdad de su inefable nombre. Y Vos, serafin humanado, y gran Padre san Francisco, reconoced tambien y admitid los deseos y afectos de vuestras siervas, que con íntima devocion desean ser especiales y conocidas hijas vuestras, seguir vuestras pisadas, imitar vuestras virtudes, y participar de vuestro espíritu; y para conseguirlo protestan vivir siempre y perseverar en la santa obediencia de vuestra grande y apostólica Religion. Concedenos, Padre amoroso, este beneficio, y alcanzadle del Señor para nosotras y nuestras sucesoras, y bendiccion de su poderosa diestra para todas las que en él perseveraren. Y aunque no queremos por solo nuestro juicio pedir vuestra maldiccion para las que intentaren division en este convento de unas con otras, ni apartar la paz que el Altísimo nos ha dado, y union de todas que nos lleve á la perfecta caridad, ó quitarnos de el espíritu y obediencia de vuestra y nuestra

Religion; pero aseguramos que merecerá ser maldita cualquiera que engañada de el enemigo lo procuraré. Y fiamos en la divina piedad, y en vuestra proteccion, y de nuestro santo Príncipe, que jamás consentiréis tan grave daño á este convento. Y á todas nuestras sucesoras pedimos, advertimos, rogamos, y con el divino juicio protestamos, que así lo guarden, y observen todas y cada una de las cosas contenidas en esta pública protestacion, que unidas y conformes hacemos las religiosas de este convento. Y porque así lo queremos, decimos, ratificamos y otorgamos de una voluntad, lo firmamos todas de nuestros nombres en el convento de la Inmaculada Concepcion de Ágreda, en veinte y dos de marzo de mil seiscientos cuarenta y tres. Renovamos este patronato con nuevo afecto y deseo del agrado del Señor, á los veinte y tres de diciembre de mil seiscientos cincuenta y siete.

FIN DEL LIBRO OCTAVO.

## NOTAS

### Á ESTA TERCERA PARTE.

#### NOTA IX.

TEXTO. Respondió otra vez Saulo con mayor temblor y miedo: Señor, ¿qué me mandas, ó qué quieres hacer de mí? (Núm. 260).

#### § Único.

Pónese esta nota, porque quede satisfecho aun el melindroso reparo que puede ofrecerse, de que la venerable Madre parece traslada el texto de san Pablo menos bien. Dice el texto, *Actor. ix: Domine quid me vis facere?* Señor, ¿qué quieres que yo haga? Y traslada nuestra Historiadora: *Señor, ¿qué me mandas ó que quieres hacer de mí?*

Podemos decir á esta réplica lo de san Jerónimo, *in epist. ad Pammachium de optimo genere interpretandi: Legimus in Marco dicentem Dominum, Marci, v, Talitha cumi: statimque subjectum est quod interpretatur, puella (tibi dico) surge. Arguatur Evangelista mendacii, quare addiderit, tibi dico, cum in hebræo tantum sit: Puella surge.* Decir, Señor, ¿qué me mandas? es trasladar, no solo el sentido, sino aun las palabras de esta oracion latina: *Quid me vis facere.* Y aun con mas energía, que traduciendo: *¿Qué quereis que yo haga?* Porque en esta se trasladan las palabras, pero no expresan el total sentido que tuvo al decirlas el Apóstol, nacido de una humilde y rendida obediencia. Lo cual se expresa mejor, traduciendo así: *Señor, ¿qué me mandas?* Y así las tradujo san Agustín, *Psalmo XLIV: Non enim quod prostratus in faciem, ibi cecidit in corde, sed ubi ait: Domine, quid me jubes facere?* Y por esto dijo san Bernardo, *serm. 1 de Conversione S. Pauli*, que estas palabras de san Pablo fueron dictadas de una exacta y postrada obediencia á la voz de Cristo. Hacer obedeciendo, es hacer mandado; y así el *quid me vis facere*, es, *quid jubes me facere*, como traslada san Agustín; ó qué me mandais, Señor, como dice nuestra Historiadora. Hablad, Señor, que vuestro siervo oye y escucha vuestra voz, no como voz que insinúa, sino como voz que manda. Intimid mandando, para que yo ejecute obedeciendo.

Esto supuesto, *Arguatur Evangelista mendacii, quare addiderit: tibi dico;* porque añada la venerable Madre á la primera parte: qué me mandais; la segunda, ó qué quieres hacer de mí, *arguatur mendacii?* No por cierto. Qué quieres que yo haga, y qué quieres hacer de mí, se distinguen, en que en la primera oracion el sujeto se ha como persona que hace, y en la segunda como persona que padece. Y san Pablo mas se hubo como quien padece que como quien hace. Dijo el Apóstol: *Quid me vis facere?* Y Cristo á Ananías en el